



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2019
Español
Original: inglés

14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Kioto (Japón), 20 a 27 de abril de 2020

Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción | 2 |
| II. Conclusiones y recomendaciones | 3 |
| A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030” | 3 |
| B. Temas sustantivos y seminarios | 4 |
| III. Asistencia y organización de los trabajos | 13 |
| A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión | 13 |
| B. Asistencia | 13 |
| C. Apertura de la Reunión | 14 |
| D. Elección de la Mesa | 15 |
| E. Aprobación del programa y organización de los trabajos | 15 |
| F. Otros asuntos | 16 |
| IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión | 16 |
| Anexo | |
| Lista de documentos | 17 |



I. Introducción

1. En su resolución [56/119](#), relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, la Asamblea General decidió que cada congreso fuera precedido de reuniones preparatorias regionales y también decidió denominar a los congresos en adelante congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
2. El Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006, examinó la forma de incorporar las preocupaciones y perspectivas regionales en los preparativos de los congresos. Además, subrayó la importancia de las reuniones preparatorias regionales como instrumento fundamental para la preparación de los congresos y observó que, a pesar de la globalización y del carácter cada vez más transfronterizo de la delincuencia, las distintas regiones seguían teniendo preocupaciones diferentes, que querían que se reflejaran adecuadamente en la consideración de los distintos temas en los congresos ([E/CN.15/2007/6](#), párr. 23).
3. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que facilitara la organización de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y proporcionara los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 14º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperaran con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los preparativos del 14º Congreso.
4. En esa misma resolución la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparara una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente, e invitó a los Estados Miembros a que participaran activamente en esa labor.
5. En su 27º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el proyecto de guía para las deliberaciones. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General tomó nota con aprecio del proyecto de guía para las deliberaciones y solicitó al Secretario General que le diera forma definitiva teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, con tiempo suficiente para que las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso pudieran celebrarse lo antes posible en 2019. La guía para las deliberaciones definitiva ([A/CONF.234/PM.1](#)) se publicó en septiembre de 2018.
6. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General alentó a los Gobiernos a que emprendieran los preparativos del 14º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando procediera, creando comités preparatorios nacionales. También en esa resolución, así como en su resolución [73/184](#), la Asamblea General instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinaran los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso y formularan recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

II. Conclusiones y recomendaciones

7. La Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental recordó que el tema principal y los temas del programa y de los seminarios del 14º Congreso habían sido definidos meticulosamente por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y aprobados por la Asamblea General. Al respecto, hizo hincapié en que, en vista del éxito del 13º Congreso, y de conformidad con la resolución 71/206 de la Asamblea General, se había hecho lo posible por que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14º Congreso fueran concisos. La Secretaria recordó a los participantes que, dado que el tema principal tenía por objeto servir de marco a los temas sustantivos del programa y a los temas de los seminarios, así como a los debates que se celebrarían al respecto durante el Congreso, se les invitaba a entablar un diálogo general ambicioso sobre la relación entre el tema principal y los temas sustantivos del programa del Congreso, así como sobre la incidencia de dicha relación en las políticas. Explicó que, para facilitar la organización de las reuniones preparatorias regionales y las deliberaciones que se sostuvieran en ellas y en el propio Congreso, en la guía para las deliberaciones se habían agrupado los temas del programa que trataban cuestiones de importancia general y alcance mundial con los temas pertinentes de los seminarios, aunque estos últimos se habían concebido de modo que abarcaran cuestiones más específicas y se basaran en experiencias y enfoques prácticos.

8. El tema principal, los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios se presentaron en varias ponencias a cargo de representantes de la Secretaría.

9. A la luz de las deliberaciones celebradas durante la Reunión se prepararon el resumen y las recomendaciones que figuran a continuación, que no fueron negociados por los participantes.

A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”

Resumen de las deliberaciones

10. En la Reunión se puso de relieve la relación de refuerzo mutuo que existía entre, por una parte, el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal y, por la otra, el desarrollo sostenible, relación esta que se manifestaba en la interrelación entre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas. A ese respecto, los participantes informaron de sus esfuerzos en los planos nacional e internacional en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, que apoyaban a su vez la implementación de la Agenda en toda su dimensión.

11. Se señaló que, dada la naturaleza interrelacionada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no podía haber desarrollo sin leyes que protegieran a la sociedad contra todas las formas de delito y violencia. También se señaló que, a fin de prevenir la delincuencia, había una necesidad inminente de reforzar la cooperación y las alianzas internacionales para poder implementar la Agenda de manera integral y multidimensional.

12. La Reunión acogió con beneplácito el tema general del 14º Congreso y el momento de su celebración, singularmente oportuno, así como el hecho de que se hubiera utilizado de base el tema general de la Declaración de Doha aprobada en el 13º Congreso. A ese respecto, se señaló que el 13º Congreso había permitido mantener un diálogo profundo, que debía continuar en lo sucesivo, sobre la importancia del estado de derecho para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. Además, se puso de relieve que el tema general del 14º Congreso era esencial para resaltar la importancia de construir sistemas eficaces de prevención del delito y de justicia penal que fueran sólidos y respetasen el estado de derecho y los derechos humanos.

Resultados de las deliberaciones

14. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Valorar la importancia de velar por que la futura declaración de Kioto transmitiera un mensaje político global sólido que reflejase, entre otras cosas, los compromisos asumidos por la comunidad internacional en cuanto a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, en la Reunión se recomendó que, al negociar la declaración de Kioto, los Estados Miembros tuvieran presente que su aplicación y seguimiento deberían reflejar las prioridades de los Estados Miembros, así como las dificultades y necesidades de los países en desarrollo, de un modo que no fuera contrario a sus principios y creencias y que fuera conforme al principio de la responsabilidad común de los Estados de promover programas de desarrollo humano;

b) Invertir en la capacitación de los profesionales de la prevención del delito y la justicia penal a fin de mejorar sus conocimientos y su capacidad de desempeñar sus funciones y deberes con eficacia, intercambiar información y conocimientos especializados con los demás profesionales de esas esferas y promover la cooperación internacional, en relación con lo cual cabe observar que se trata de elementos clave para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Complementar los enfoques tradicionales del estado de derecho con enfoques amplios que se centrasen en la gente, y especialmente en los niños, niñas y jóvenes, con miras a inspirar en el público en general confianza en la ley y su aplicación y respeto por estas, promoviendo así una cultura de legalidad;

d) Resaltar la importancia de promover alianzas público-privadas en las actividades de prevención del delito y aplicar enfoques en los que participasen múltiples interesados y que abarcasen una gama amplia de medidas nacionales en sectores como la educación, la salud y el bienestar social, entre otros;

e) Fortalecer el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que siguiera actuando como principal órgano de formulación de políticas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal que ofrecía un foro de diálogo en el que los profesionales y otros interesados podían fomentar la cooperación internacional en asuntos penales y la formación de alianzas.

B. Temas sustantivos y seminarios

1. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1)

Resumen de las deliberaciones

15. Se reconoció que contar con estrategias polifacéticas de prevención del delito tenía una importancia esencial para prevenir el delito y la violencia e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese sentido, en la Reunión se puso de relieve que la capacitación y el fomento de la capacidad de los profesionales, en particular de los fiscales, los agentes de policía, los agentes de libertad condicional y los oficiales penitenciarios, eran indispensables para mejorar la coordinación y cooperación entre esos profesionales, también a escala regional.

16. Los participantes de la Reunión deliberaron a fondo sobre cuestiones como las maneras de prevenir la participación de niños, niñas y jóvenes en delitos y aumentar su resiliencia, y también sobre la utilización de medidas educativas, sociales y sanitarias y de iniciativas deportivas para avanzar en las actividades de prevención del delito. En ese sentido, se subrayó la importancia de invertir en estrategias dedicadas a prevenir la explotación de niños y niñas con fines de trata de personas y terrorismo.

17. Los participantes también deliberaron sobre la importancia de articular medidas e intervenciones multidimensionales que lograsen un acercamiento entre la familia, los organismos de protección infantil, los profesionales y los especialistas en salud y educación para garantizar que las actividades de prevención del delito y justicia penal se enfocasen desde la perspectiva de las necesidades de los niños.

18. Se observó la necesidad de adoptar enfoques holísticos de prevención del delito que incorporasen intervenciones centradas en la familia, la comunidad y la escuela.

19. Los participantes destacaron la importancia del empoderamiento económico de los jóvenes, entre otras maneras, creando oportunidades de empleo, a fin de alentarlos a asumir un papel de liderazgo en el emprendimiento y la realización de diversos programas y actividades de carácter innovador. En ese sentido, también se destacó la importancia de las alianzas público-privadas. A ese respecto, uno de los participantes se refirió a la importancia del desarrollo alternativo.

20. Se hizo notar que las actividades de prevención del delito no podían cumplir su cometido si no se implicaba al conjunto de la sociedad o no se trabajaba con los jóvenes para empoderarlos como agentes de un cambio positivo que, a su vez, aumentase la confianza de la población en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y la cooperación con ellas, fomentando de ese modo una cultura de legalidad.

21. Tras señalar la importancia de la policía de proximidad comunitaria, los participantes pusieron de relieve que era necesario pasar del modelo de “fuerza de policía” a un modelo de “servicio de policía”.

22. Los participantes subrayaron la importancia de tomar en consideración las necesidades especiales de las mujeres y las niñas en los programas e intervenciones de prevención del delito.

23. Se puso de relieve la importancia de la prevención del delito de base empírica, lo que exigía, entre otras cosas, fortalecer la reunión de datos. Se observó que esto último debía llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones del derecho interno para garantizar una ejecución correcta.

Resultados de las deliberaciones

24. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Incorporar la prevención del delito en todas las políticas y los programas sociales y económicos pertinentes, en particular los que afectaban a la juventud, con especial hincapié en los programas centrados en la ampliación de las oportunidades de educación, ocio y empleo para los jóvenes;

b) Garantizar la plena protección de los niños y niñas y la promoción de sus derechos, y proporcionar apoyo técnico a los profesionales, los agentes del orden y los jueces mediante estrategias amplias de prevención del delito que tuvieran base empírica y se fundamentasen en buenas prácticas y experiencias;

c) Reforzar la prevención del delito en la comunidad y favorecer la cohesión social, en particular elaborando mecanismos de coordinación a nivel local que alentasen la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, agentes del orden, profesionales sanitarios, planificadores urbanos y trabajadores sociales;

d) Promover prácticas policiales eficaces orientadas a la comunidad y a la acción y acordes con las reglas y normas internacionales con miras a cimentar la confianza entre los ciudadanos y la policía y mejorar las actividades amplias de prevención del delito;

e) Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional para establecer estrategias nacionales de prevención del delito eficaces e integrales que involucrasen a todos los sectores pertinentes de la sociedad (la educación, la comunidad, la policía, el ministerio fiscal, la judicatura, etcétera), tanto a nivel estatal como local, sobre la base de investigaciones sociológicas y criminológicas; en relación con esto, intensificar los esfuerzos encaminados a reducir las tasas de delincuencia y violencia y promover un enfoque de la prevención del delito fundamentado en los derechos humanos y centrado de manera especial en los jóvenes;

f) Incluir en las políticas y estrategias de prevención del delito la promoción del estado de derecho, entre otras maneras, mediante actividades de educación y concienciación de la juventud, a fin de promover una cultura de legalidad;

g) Promover enfoques de prevención del delito que incorporasen cuestiones de desarrollo económico y social, en particular, programas de capacitación para la crianza de los hijos y de preparación para la vida dirigidos a los jóvenes, prevención basada en la comunidad mediante la participación activa de sus integrantes, reducción de las posibilidades de comisión de delitos mediante el diseño ambiental y el suministro de información a las posibles víctimas, y prevención de la reincidencia mediante programas de reinserción social de delincuentes en entornos penitenciarios y comunitarios;

h) Prevenir la captación, explotación y victimización de niños y niñas por grupos delictivos, como los que se dedicaban a la delincuencia organizada, los grupos extremistas y los grupos terroristas, y diseñar respuestas al respecto; en relación con esto, tener en cuenta las diferentes realidades y experiencias de los jóvenes y atender los factores de riesgo y sus necesidades;

i) Apoyar a la UNODC para que pudiera seguir cumpliendo su función clave de proporcionar a los Estados Miembros sus conocimientos especializados y su asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito mediante los distintos programas de ámbito mundial y regional que estaban en curso, como el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, y otros programas pertinentes en materia de policía de proximidad, desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles;

j) Intensificar los esfuerzos dedicados a reunir y compartir conocimientos y datos sobre la delincuencia y los sistemas de justicia penal para apoyar políticas de base empírica en lo que se refería a prevenir y reducir la delincuencia y la violencia y a mejorar el acceso a la justicia y combatir la corrupción;

k) Compartir los datos y las prácticas y experiencias disponibles en relación con cuestiones de delincuencia y justicia penal de interés, mejorar la coordinación en las actividades relacionadas con los datos y evitar la duplicación de iniciativas dedicadas a la reunión de datos;

l) Evaluar las necesidades existentes y diseñar iniciativas conjuntas de investigación para conocer mejor los sistemas de prevención del delito y justicia penal;

m) Apoyar a los países para que aumentasen su capacidad de reunir, producir y compartir datos, entre otras maneras, mediante la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y la realización de estudios sobre la victimización y sobre la corrupción, tomando nota debidamente de que las estadísticas debían estructurarse y confeccionarse de conformidad con el marco jurídico de cada Estado Miembro;

n) Invitar a los Estados Miembros a compartir sus experiencias relacionadas con la elaboración de nuevos métodos de reunión de datos para medir la parte de la delincuencia que permanecía oculta.

2. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2)

Resumen de las deliberaciones

25. Los participantes en la Reunión tomaron nota de la importancia de respetar los derechos y atender las necesidades de las víctimas de todas las formas de delincuencia, incluidas las implicadas en causas transfronterizas y en las que estuvieran implicados jóvenes y mujeres. Varios participantes informaron de las actividades realizadas en sus respectivos países para compensar y resarcir a las víctimas, por ejemplo, mediante la creación de fondos fiduciarios a su favor. También se resaltó la importancia de garantizar el acceso a la justicia.

26. Se destacó que se necesitaban enfoques amplios y equilibrados con miras a elaborar políticas para el tratamiento del delincuente. Los participantes señalaron que, además de la naturaleza y la gravedad del delito, se debían tener en cuenta las circunstancias personales de los delincuentes, por ejemplo, posibles discapacidades, su sexo, su edad y su nivel educativo y cultural, para que los programas se adaptasen a sus necesidades concretas. A ese respecto, se compartió información sobre las actividades de índole legislativa y programática realizadas por países concretos en materia de delincuencia infantil y juvenil, por ejemplo, mediante la educación y la formación profesional.

27. Se señaló la importancia de que, al emprender reformas de las prisiones, se reunieran estadísticas y realizasen estudios sobre el funcionamiento de las prisiones y la rehabilitación de los ex delincuentes con el fin de lograr la reinserción de los presos tras el cumplimiento de sus condenas.

28. Varios participantes compartieron buenas prácticas y experiencias relacionadas con las medidas sustitutivas de la privación de libertad. Se reconoció que el uso y la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) suponían un medio útil e importante para hacer frente al hacinamiento en los centros penitenciarios.

29. Se señaló la necesidad de mejorar la capacidad de los servicios de libertad condicional, que cumplían la función fundamental de proporcionar apoyo continuo a los delincuentes en su comunidad en coordinación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

30. Se señaló que un elemento fundamental para lograr la reinserción de los ex delincuentes en la sociedad era la participación y el apoyo de la comunidad, en particular, el apoyo entre iguales y la participación de la juventud. En ese sentido, se puso de relieve la cooperación entre los organismos públicos de todas las instancias y la cooperación con el sector privado, por ejemplo, para ofrecer oportunidades de empleo. La comprensión del público y la cooperación de la comunidad también se reconocieron como elementos fundamentales de la rehabilitación y reinserción de los delincuentes en la sociedad. A ese respecto se señaló la necesidad de realizar actividades amplias de concienciación para varios grupos destinatarios en las que se utilizasen Internet y los medios sociales para dar la máxima difusión posible a la información y mantener comunicaciones interactivas.

31. Se mencionó la creación de programas laborales y marcas de productos elaborados en prisiones como una manera de generar ingresos para los presos y sus familias, aumentar la empleabilidad de los presos tras su puesta en libertad y, de un modo más general, proyectar a la sociedad una imagen positiva de los presos.

32. Se informó de las estrategias anticorrupción de distintos países, y los participantes resaltaron la asistencia técnica proporcionada por las Naciones Unidas y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para sortear los escollos conexos.

Resultados de las deliberaciones

33. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Considerar la posibilidad de reformar leyes, políticas y prácticas para que se respetasen los derechos y se atendieran las necesidades de las víctimas de todo tipo de delito, entre otras formas, con medidas destinadas a crear fondos y programas de compensación y reparación, y para proteger a las víctimas contra la estigmatización y la discriminación y cuando denunciaran irregularidades;

b) Establecer sistemas de justicia juvenil que fueran justos y tuvieran en cuenta las necesidades de los niños y las niñas, o fortalecer los sistemas de esa clase ya existentes;

c) Invertir en promover la aplicación práctica de la versión revisada de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) haciendo uso del material de orientación técnica y los servicios de asesoramiento que ofrecía la UNODC;

d) Crear programas de rehabilitación en las prisiones encaminados a aumentar las aptitudes de los presos, promocionar marcas de productos elaborados en las prisiones y centrarse, entre otras cuestiones, en la educación, la formación profesional y las oportunidades laborales, para lograr su reinserción en la sociedad y reducir la reincidencia;

e) Asignar recursos suficientes para estudiar maneras rentables de utilizar la tecnología de la información para intercambiar experiencias y buenas prácticas relacionadas con la reducción de la reincidencia y la reinserción de los delincuentes en la sociedad;

f) Analizar medidas prácticas que permitieran fortalecer la cooperación interinstitucional y las alianzas público-privadas a nivel nacional, regional y local como parte de los empeños por reinsertar a los ex delincuentes en la sociedad, por ejemplo, apoyando su empleo e implicando a jóvenes en la reinserción de los jóvenes infractores en la comunidad;

g) Solicitar a la UNODC que se siguiera esforzando por prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitasen para reforzar la rendición de cuentas y la eficiencia dentro del sistema de justicia penal, en particular por conducto de su Red Mundial de Integridad Judicial.

- 3. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3)**

Resumen de las deliberaciones

34. Los participantes de la Reunión pusieron de relieve que contar con instituciones eficaces, imparciales e inclusivas era esencial para promover el estado de derecho y cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Se señaló que, con el fin de construir sociedades pacíficas y justas, las alianzas entre el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado desempeñaban una función fundamental para reducir todas las formas de violencia y promover el acceso a la justicia para todos, con especial hincapié en los miembros vulnerables de la sociedad.

35. Los participantes de la Reunión informaron sobre las actividades que realizaban sus respectivos países para fortalecer sus sistemas de prevención del delito y justicia penal y velar por que fueran justos, equitativos y humanos, prestando especial atención a los niños y niñas y a las mujeres. Además, informaron sobre las medidas que habían adoptado para que la educación sirviera como un medio clave de prevención y sobre otras medidas sociales y económicas que empoderaban a los jóvenes.

36. Las deliberaciones también giraron en torno a las medidas que se podrían adoptar para que el sistema de justicia penal cumpliera sus múltiples responsabilidades en materia de rendición de cuentas, y a propósito de esto los participantes señalaron que la reforma del sistema de justicia penal debía llevar aparejado el principio de rendición de cuentas, que es la columna vertebral del estado de derecho. En la Reunión se discutió la importancia de fortalecer la integridad, la rendición de cuentas y la profesionalidad en la esfera judicial y se resaltó que el *Comentario relativo a los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial* era uno de los instrumentos y recursos importantes para apoyar a la judicatura. Además, en la Reunión se recibió con agrado la creación de la Red Mundial de Integridad Judicial y la labor realizada por esta hasta la fecha. Al respecto, se señaló que fortalecer la rendición de cuentas en el sistema de justicia penal también podía promover una cultura de legalidad.

37. Los participantes en la Reunión informaron sobre las actividades, buenas prácticas y experiencias de sus respectivos países en lo que se refería a fortalecer el acceso a la justicia para todos y sus sistemas de prevención del delito y justicia penal. En la Reunión se puso de relieve la importancia de reforzar el estado de derecho mediante mecanismos técnicos y jurídicos que apoyasen el acceso a la justicia para todos, en particular, la asistencia de un abogado defensor, la protección de testigos y denunciantes de irregularidades, el derecho a un juicio libre e imparcial y otras medidas.

38. Se subrayó que el 14º Congreso ofrecía la oportunidad de examinar enfoques adoptados por los Gobiernos que contribuían a fomentar una cultura de legalidad entre el público en general en el contexto de la promoción del estado de derecho y, a ese respecto, se señaló que el fomento de la capacidad de las instituciones de justicia penal contribuía a aumentar la confianza de la población en la ley y en su cumplimiento y a promover el respeto de la ley y, por lo tanto, podía ser una medida importante que ayudase a impulsar una cultura de legalidad.

39. Los participantes reconocieron que la cultura de la legalidad se podía promover y fomentar mediante programas y actividades de índole educativa que inculcasen a los niños y los jóvenes valores, aptitudes y conocimientos a fin de prevenir la violencia, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. También se señaló que el deporte era un instrumento muy eficaz para ayudar a aumentar la resiliencia y prevenir conductas delictivas entre los jóvenes. Los participantes hicieron notar la importante labor realizada en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia y la prevención de la delincuencia juvenil por conducto de las iniciativas deportivas del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha. Además se hizo referencia al foro mundial de la juventud.

40. Refiriéndose a la importancia de empoderar a los jóvenes y aumentar su resiliencia, el país anfitrión del 14º Congreso reiteró su intención de organizar un Foro de la Juventud y presentó los temas que se tratarían: a) la participación de los jóvenes en la prevención del delito y la reinserción; b) la educación de la juventud para fomentar una cultura de legalidad; y c) el compromiso de la juventud de lograr una sociedad de la información segura.

41. Los participantes reconocieron que esas iniciativas de incorporar a los jóvenes en los congresos sobre el delito supondrían un enfoque prometedor para el fomento de una cultura de legalidad mediante la educación y el empoderamiento de los jóvenes en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

Resultados de las deliberaciones

42. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Empezar estrategias, políticas y programas amplios y adecuados de prevención del delito y justicia penal para velar por que se facilitase una asistencia jurídica eficaz, fidedigna, sostenible y accesible para todos sin discriminación en todas las etapas del proceso de justicia penal, y apoyar el intercambio de buenas prácticas e iniciativas de base empírica;

b) Aumentar el acceso de los niños a la justicia, fortaleciendo las respuestas del sistema de justicia penal y velando por que este pudiera proporcionarles respuestas justas, equitativas y eficaces en que se tuvieran en cuenta sus necesidades particulares;

c) Ayudar a los Estados Miembros a preparar y aplicar medidas que ampliasen el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de delitos y también para las delincuentes y presas;

d) Mejorar la coordinación entre las instituciones del sector de la justicia penal y el sector de la educación en lo relativo a formular políticas en materia de prevención del delito, justicia penal y otras cuestiones relativas al estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional;

e) Procurar y promover una educación de calidad y actividades de concienciación, como los foros de la juventud, que proporcionasen a los niños y niñas y a los jóvenes conocimientos y aptitudes que fomentasen una cultura de legalidad y mejorasen su percepción del estado de derecho, lo que reduciría los conflictos con la ley;

f) Reconocer la necesidad de mejorar las medidas preventivas para hacer frente a las formas de delincuencia nuevas y emergentes, entre otras maneras, mediante la educación y diversas actividades de concienciación para todos los interesados, en particular, la juventud, la sociedad civil y el sector privado;

g) Promover la implantación en las escuelas de un plan de estudios que abarcase cuestiones relacionadas con el derecho desde una etapa inicial, o integrar el estado de derecho en la educación, haciendo especial hincapié en la enseñanza de sus valores básicos, con miras a fomentar una cultura de legalidad entre la población en general;

h) Apoyar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros y mejorar la coordinación entre estos y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que tuvieran conocimientos técnicos pertinentes y experiencia relacionada con proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad que contribuyeran a fomentar una cultura de legalidad;

i) Alentar a los Estados Miembros a que adoptasen enfoques integrales y multidimensionales y, en relación con esto, a que se planteasen la posibilidad de usar y reforzar el uso de la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, de los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura y de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, así como de los instrumentos y programas de la UNODC, por ejemplo, la Red Mundial de Integridad Judicial, la iniciativa Educación para la Justicia y la prevención de la delincuencia juvenil mediante iniciativas deportivas.

4. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4)

Resumen de las deliberaciones

43. Los participantes en la Reunión resaltaron el papel central que desempeñaba la cooperación a escala regional e internacional entre los profesionales y encargados de formular políticas mediante mejores mecanismos bilaterales, regionales e internacionales que permitieran el intercambio de soluciones funcionales y buenas prácticas para hacer frente a los factores que dificultaban una cooperación eficaz.

44. Los participantes también destacaron la importancia de ampliar la capacidad de los agentes del orden y de otros funcionarios de la justicia penal y subrayaron que acelerar la cooperación internacional era la piedra angular de la lucha contra las formas de delincuencia nuevas y emergentes. Durante la Reunión se dedicó especial atención a las plataformas regionales para el intercambio periódico de información práctica y operacional y para el aprendizaje mutuo de los profesionales y las instituciones de justicia penal.

45. En la Reunión se destacó que la aplicación de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como de los tratados regionales y bilaterales, era importante para hacer frente con eficacia a las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y el terrorismo. En ese sentido, se señaló que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los 19 instrumentos contra el terrorismo eran determinantes para hacer frente de manera eficaz a las formas de delincuencia tradicionales y nuevas.

46. Los participantes expusieron las experiencias de sus respectivos países en la concertación de acuerdos regionales y bilaterales contra nuevas formas de delincuencia como la extracción de órganos y la piratería marítima. También se refirieron a los efectos en sus países de delitos nuevos y emergentes como el tráfico de bienes culturales.

47. Varios participantes señalaron la necesidad de un nuevo marco jurídico para hacer frente a la ciberdelincuencia que complementase los instrumentos existentes, como el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia y la Convención Árabe sobre la Lucha contra los Delitos Informáticos. Uno de los oradores se refirió a las diferencias que persistían en las posturas de los Estados Miembros respecto de ese nuevo instrumento jurídico sobre la ciberdelincuencia, hizo notar que el Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético ofrecía un foro en el que intercambiar experiencias prácticas y discutir otros aspectos técnicos relacionados con ese fenómeno, y acogió con beneplácito el plan de trabajo del Grupo de Expertos.

48. Los participantes también deliberaron sobre el uso indebido de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet y los medios sociales, por los terroristas y sus organizaciones para difundir propaganda, obtener financiación y adoctrinar, captar y adiestrar a jóvenes y menores de edad.

49. Los participantes condenaron el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y se hizo referencia a que este no era solamente una amenaza para la seguridad de la comunidad internacional, sino también una amenaza ideológica. Los participantes señalaron que era necesario promover el diálogo y la tolerancia y movilizar el apoyo de la sociedad a sus Gobiernos con el fin de prevenir delitos que fomentaban el odio y el racismo. También se discutió el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y los complejos retos que tenían ante sí los Gobiernos, especialmente los retos relacionados con articular, desde la justicia penal, respuestas eficaces contra las amenazas terroristas, incluidas las que planteaban los llamados “lobos solitarios”.

50. Los participantes compartieron información sobre las actividades realizadas por sus respectivos países para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, por ejemplo la gestión de los controles fronterizos y los mecanismos nacionales de coordinación para detectar documentación falsificada.

51. Los participantes destacaron la importancia de examinar de forma periódica la legislación interna para responder eficazmente al terrorismo, la corrupción y formas de delincuencia nuevas y emergentes como el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia. También se señaló como buena práctica el establecimiento de comisiones nacionales dedicadas a combatir el terrorismo, la trata de personas y el tráfico de migrantes.

52. Los participantes señalaron la necesidad de adaptar el derecho interno a los instrumentos internacionales en materia de blanqueo de dinero con miras a apoyar la detección de los flujos financieros ilícitos y combatirlos. A ese respecto, se hizo notar que la cooperación regional e internacional con otros Estados y con instituciones financieras era una medida importante para rastrear los flujos financieros ilícitos y embargar los activos derivados de las actividades delictivas, incautarse de ellos y recuperarlos.

53. En la Reunión se resaltó la necesidad de aprovechar los avances de la tecnología de la información y las comunicaciones en beneficio de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las instituciones de justicia penal en su lucha contra la delincuencia. Por otro lado, puesto que esos mismos avances también facilitaban la comisión de delitos, en la Reunión se señaló que se debían intensificar y coordinar los esfuerzos encaminados a prevenir y combatir el uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones, por ejemplo las cibermonedas, con fines delictivos.

54. En la Reunión se reconoció que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad facilitados por la UNODC en la esfera de la cooperación internacional eran elementos importantes para hacer frente y responder al terrorismo y a los retos que surgían en relación con la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes culturales y los delitos contra la flora y la fauna silvestres.

55. En la Reunión se compartieron buenas prácticas relacionadas con la cooperación entre autoridades nacionales, el Consejo de Ministros Árabes del Interior, la Liga de los Estados Árabes, la Organización Internacional de Policía Criminal y otros agentes pertinentes. Uno de los participantes puso de relieve la utilidad de cooperar con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Resultados de las deliberaciones

56. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Examinar los mejores enfoques posibles para seguir mejorando la cooperación internacional entre los profesionales de la justicia penal, en particular los de las autoridades centrales, y estudiar enfoques eficaces para fomentar la capacidad de los profesionales e instituciones de la justicia penal;

b) Alentar el fortalecimiento de las vías oficiales y oficiosas de cooperación a escala internacional, entre otros fines, para reforzar la cooperación en materia de terrorismo a fin de lidiar, además de otros asuntos, con los casos relativos a combatientes terroristas extranjeros, por ejemplo mediante el Grupo de Tareas Interinstitucional para la Región del Oriente Medio y África del Norte, establecido gracias al apoyo de la UNODC;

c) Detectar y evaluar el riesgo de financiación del terrorismo en la economía de cada país, y de manera particular el riesgo de que se utilizasen de manera indebida organizaciones sin fines de lucro y fondos de beneficencia con ese propósito, y tomar las medidas adecuadas en consecuencia;

d) Reforzar la cooperación interregional para detectar e interceptar los desplazamientos de los combatientes terroristas extranjeros entre regiones e investigar y enjuiciar los casos de terrorismo con eficacia y sobre la base del estado de derecho;

e) Aplicar lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los 19 instrumentos contra el terrorismo para que avance la cooperación internacional. Exhortar a los Estados que no lo hubieran hecho a que considerasen la posibilidad de hacerse partes en esos tratados;

f) Estudiar los medios para que los profesionales de la justicia penal pudieran utilizar los adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la inteligencia artificial y los macrodatos, para combatir a los delincuentes y grupos delictivos que aprovechaban al máximo esas innovaciones;

g) Fortalecer la capacidad de los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la justicia penal encargados de la cooperación internacional y mejorar el uso de plataformas para el intercambio de información;

h) Pedir a la UNODC que siguiera apoyando el establecimiento y el funcionamiento de autoridades centrales encargadas de atender las solicitudes de asistencia judicial recíproca y prestase asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitasen, a fin de ampliar la capacidad de los profesionales de tramitar en forma eficaz y expedita esa clase de solicitudes;

i) Mejorar el papel de la UNODC de prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo solicitasen, entre otras maneras, mediante sus programas mundiales contra el delito cibernético y contra el terrorismo;

j) Alentar al Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, establecido de conformidad con la resolución 65/230 de la Asamblea General, a que agilizase su necesaria labor, con arreglo a su mandato, para elaborar un instrumento jurídico internacional contra la ciberdelincuencia, teniendo en cuenta el llamamiento lanzado en ese sentido por los Estados Miembros de la región;

k) Estudiar maneras de utilizar los instrumentos creados por la UNODC, por ejemplo sus leyes modelo y el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, para mejorar la cooperación internacional en asuntos penales y responder con eficacia a la delincuencia transnacional.

III. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión

57. La Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019.

B. Asistencia

58. En la Reunión estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental: Arabia Saudita, Egipto, Iraq, Kuwait, Líbano, Marruecos, Qatar, República Árabe Siria, Túnez y Yemen.

59. El Japón estuvo representado por un observador.

60. Estuvieron representadas por observadores las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica y Social para Asia Occidental y UNODC.

61. Los siguientes institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal estuvieron representados por observadores: Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional e Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

62. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Consejo de Ministros Árabes del Interior, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo.

63. Las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social estuvieron representadas por observadores: Luz María Foundation y Terre des Hommes.

C. Apertura de la Reunión

64. La Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal declaró abierta la Reunión el 26 de marzo de 2019.

65. El Secretario Ejecutivo del 14º Congreso, que habló en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC, subrayó la importancia de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que constituían un foro fundamental para evaluar el grado de preparación para enfrentarse a los retos y las nuevas amenazas y reflexionar al respecto y para realizar un examen periódico de las reglas y normas relativas a la delincuencia. Se señaló que el 14º Congreso se celebraría en Kioto (Japón), donde había tenido lugar, 50 años antes, el Cuarto Congreso, que había sido el primero en ir precedido de reuniones preparatorias regionales. Desde entonces, las reuniones preparatorias regionales habían desempeñado un papel destacado en el examen de los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios y en la formulación de recomendaciones orientadas a la acción con una perspectiva regional. Además, el orador se refirió al apoyo proporcionado por el país anfitrión al proceso de preparación y al proceso de seguimiento del 13º Congreso, celebrado en Doha en 2015. El representante puso de relieve que el 13º Congreso se había centrado en el vínculo de refuerzo mutuo entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible, y que las conclusiones políticas del Congreso habían quedado fielmente reflejadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El 14º Congreso, que se celebraría cinco años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, brindaría la oportunidad de hacer balance y formular recomendaciones prácticas y operacionales orientadas a la acción en apoyo de unas sociedades pacíficas y justas.

66. La representante de la Oficina Regional de la UNODC para el Oriente Medio y África del Norte y el representante de la Oficina de la UNODC para la Región del Consejo de Cooperación del Golfo ofrecieron información sobre los programas y las actividades de fomento de la capacidad que estaban en curso en sus respectivas regiones en apoyo de los profesionales y otras partes interesadas pertinentes en diversas esferas de la prevención del delito y la justicia penal.

67. Un representante de la secretaría hizo una declaración sobre el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, que apoya que la Declaración de Doha se materialice en actividades concretas. Hizo notar que, una vez más, en la Declaración de Doha se llamaba la atención de la comunidad internacional sobre la importancia de fomentar una cultura de legalidad, que se había introducido por vez primera en las Directrices para la Prevención del Delito. El orador se refirió a los logros de la programación integrada y estratégica por conducto del Programa Mundial, que garantizaban la formación de alianzas con una amplia gama de interesados, entre ellos, organizaciones internacionales, agentes de la sociedad civil, docentes, niños y niñas y jóvenes.

68. El Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental se dirigió a la Reunión y puso de relieve la importancia de la perspectiva regional de Asia Occidental, que debía tenerse en cuenta en los preparativos del 14º Congreso y en las deliberaciones que tendrían lugar en el Congreso. Además, resaltó la urgente necesidad de ir a la raíz de las causas de la delincuencia y el terrorismo en la región para responder con eficiencia y eficacia al círculo vicioso que amenazaba el crecimiento y la prosperidad de la región, habida cuenta de que los jóvenes eran los más vulnerables y afectados.

D. Elección de la Mesa

69. En la primera sesión, celebrada el 26 de marzo de 2019, los participantes de la Reunión eligieron por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente: Zakaria Alansari (Kuwait)

Vicepresidente: Elias Eid (Líbano)

Relator: Abdullah F. Al-Ansary (Arabia Saudita)

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos

70. También en su primera sesión, la Reunión aprobó su programa provisional ([A/CONF.234/RPM.2/L.1](#)), que contenía los temas siguientes:

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema principal del 14º Congreso: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.
5. Temas sustantivos del programa y temas de los seminarios del 14º Congreso:
 - a) Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1);
 - b) Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2);
 - c) Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3);
 - d) Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4).

6. Recomendaciones para el 14º Congreso.
7. Aprobación del informe sobre la Reunión.

71. En la misma sesión, se aprobó la organización de los trabajos de la Reunión. El anexo del presente informe contiene la lista de documentos que tuvo ante sí la Reunión.

F. Otros asuntos

72. Un representante del Japón, país anfitrión del 14º Congreso, informó a los participantes sobre la organización y los preparativos sustantivos del 14º Congreso y el foro de la juventud que lo precedería. Durante su intervención se proyectó un video. El orador facilitó información sobre la ciudad de Kioto, que acogería el 14º Congreso. También ofreció una reseña histórica de las deliberaciones celebradas en el Cuarto Congreso, celebrado en la misma ciudad en 1970, y de los resultados de ese Congreso, que había culminado por primera vez con la aprobación de una declaración política.

73. En su declaración, el observador del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente informó sobre los preparativos de ese Instituto con miras a los seminarios y las actividades que se celebrarían durante el 14º Congreso. Alentó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de incluir en sus delegaciones a expertos que pudieran aportar conocimientos especializados sustantivos a las deliberaciones que tendrían lugar durante el seminario. Hizo referencia a los esfuerzos desplegados por el Instituto para conformar una red internacional de antiguos alumnos y alentó a la participación activa en el 14º Congreso de antiguos alumnos de diversas jurisdicciones, incluida Asia Occidental.

74. El observador del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional también presentó una ponencia sobre los arreglos relativos a las reuniones complementarias que se celebrarían durante el 14º Congreso.

IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión

75. En su sexta sesión, celebrada el 28 de marzo de 2019, la Reunión examinó y aprobó su informe ([A/CONF.234/RPM.2/L.2](#), [A/CONF.234/RPM.2/L.2/Add.1](#), [A/CONF.234/RPM.2/L.2/Add.2](#), [A/CONF.234/RPM.2/L.2/Add.3](#) y [A/CONF.234/RPM.2/L.2/Add.4](#)).

Anexo I

Lista de documentos

| | |
|--|--|
| A/CONF.234/PM.1 | Guía para las deliberaciones |
| A/CONF.234/RPM.2/L.1 | Programa provisional anotado |
| A/CONF.234/RPM.2/L.2 y adiciones 1 a 4 | Proyecto de informe |
| A/CONF.234/RPM.2/INF/2/rev.1 | Lista de participantes |
| A/CONF.234/PM/CRP.1 | Nota de la Secretaría titulada “From policy directives to concrete results: a quinquennial strategic operational road map” |
